



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EL RECTOR

Resolución del Rectorado de la Universitat de València por la cual se aprueban las bases del XXII Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General

El rector de la Universitat de València resuelve aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del XXII Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General, integrado en la convocatoria de los Premios Literarios Ciutat de Alzira, incluidas en el anexo de esta resolución y que serán publicadas en la página web de la Cátedra de Divulgación de la Ciencia de esta universidad.

El procedimiento de concesión se tramita en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental de Subvenciones.

El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 6750800000 de la Unidad de Cultura Científica-Cátedra de Divulgación de la Ciencia, por un importe de 12.000 € para el ejercicio 2016.

La convocatoria del Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General se publicará en el DOCV y en la web de la Unidad de Cultura Científica-Cátedra de Divulgación de la Ciencia de la Universitat de València.

El jurado de la 22 edición del premio estará constituido por Pilar Campins Falcó, vicerrectora de Investigación y Política Científica; Fernando Sapiña Navarro, director de la colección Sense Fronteres; Pedro Gómez Romero, ganador de la edición 21 del Premio; Beatriz Gallardo, investigadora de la del Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Información de la Universitat de València y Mª José Lorente, investigadora del Departamento de Biología Celular Biología Funcional y Antropología Física de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación ante el mismo órgano que lo otorgó, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Valencia, 3 de junio de 2016

El Rector



Esteban Morcillo Sánchez

BASES

La Universitat de València i el Ayuntamiento de Alzira convocan el XXII Premio Europeo de Divulgación Científica «Estudi General» en colaboración con Ediciones Bromera

con la finalidad de estimular la creación y la difusión de obras que pongan al alcance del público general, y de los estudiantes preuniversitarios en particular, los avances científicos y tecnológicos y también la divulgación de aspectos interesantes de las diferentes ramas del saber.

BASES

1. Pueden optar a este premio los ensayos de difusión popular del conocimiento científico y tecnológico escritos en valenciano, o en cualquier otra variedad de esta lengua, o en castellano o en inglés o francés, con una extensión entre 100 y 200 hojas DIN A4, mecanografiados a dos espacios por una sola cara. Se adjuntará una copia en soporte electrónico. Se hará constar en la portada la leyenda «Opta al Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General 2016», el título correspondiente, el nombre del autor o autora, su dirección y teléfono y su correo electrónico. Las obras participantes tendrán que ser originales e inéditas.

2. Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, se presentaran por quintuplicado. Las obras también se pueden presentar bajo pseudónimo, en este caso se tendrá que adjuntar la plica correspondiente.

3. El plazo de presentación de originales finalizará el 16 de septiembre de 2016. Las obras se remitirán al Registro de la Universitat de València dirigidas a la Cátedra de Divulgación de la Ciencia de la Universitat de València, Av. Blasco Ibañez, 13. 46010 Valencia. Así mismo, se podrán presentar en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez cerrado el plazo señalado de presentación de originales, se publicarán las listas de las obras presentadas en la web de la Càtedra de Divulgación Científica (www.valencia.edu/cdciencia), y se abrirá un plazo de 10 días para posibles reclamaciones, que se formularán por correo electrónico en la dirección cdciencia@uv.es. Transcurrido dicho plazo, y resueltas estas, se publicarán las listas definitivas.

4. El importe del Premio Estudi General es de 12.000 €, que se entenderán como pago de los derechos de autor de los 2.000 primeros ejemplares en valenciano y, si es el caso, de los 2.000 primeros ejemplares en castellano que se vendan, y se aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

5. El jurado estará formado por Pilar Campins Falcó, vicerrectora de Investigación y Política Científica; Fernando Sapiña Navarro, director de la colección Sense Fronteres; Pedro Gómez Romero, ganador de la edición 21 del Premio; Beatriz Gallardo, investigadora de la del Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Información de la Universitat de València y M^a José Lorente, investigadora del Departamento de Biología Celular Biología Funcional y Antropología Física de la Universitat de València. Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario. Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado atenderá a los siguientes criterios:

- Interés científico y coherencia: hasta 3 puntos.
- Creatividad y originalidad: hasta 3 puntos.
- Claridad expositiva y estructura del texto: hasta 3 puntos.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía: hasta 1 punto.

6. El jurado seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada, que será la ganadora. Si el jurado cree que ninguna de las obras presentadas consigue la calidad mínima para ser publicada, el premio podrá no ser adjudicado. El importe del premio no será fraccionado en ningún caso.

7. Ediciones Bromera y el Servicio de Publicaciones de la Universitat de València coeditran el libro ganador, en versión valenciana, en la colección "Sense Fronteres". Así mismo, las editoriales mencionadas tendrán una opción preferente, durante el plazo máximo de un mes, para decidir la publicación de las obras no ganadoras, si así lo recomendara el jurado. El Servicio de Publicaciones de la Universitat de València tendrá la opción preferente para la publicación en otras lenguas y promoverá su traducción.

8. El título de la obra ganadora se dará a conocer públicamente el día 11 de noviembre de 2016, el premio será otorgado el mismo día de la entrega del resto de premios "Ciutat d'Alzira", la noche del 11 de noviembre de 2016, en el transcurso de una cena literaria, en la que las personas ganadoras además del premio en metálico, recibirá un trofeo diseñado por Manuel Boix, símbolo de los Premios Literarios Ciudad de Alzira.

9. Los originales no premiados se podrán recoger, a partir del 1 de diciembre de 2016, en la Unidad de Cultura Científica-Cátedra de Divulgación de la Ciencia. El gasto de mensajería que pudiera causar la devolución de las obras será a cargo del autor o autora que lo solicite, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello. Así mismo, la organización declina toda responsabilidad en caso de que, accidentalmente, se extravíe alguna copia. Transcurrido el plazo máximo de un mes se procederá a la destrucción de los originales no reclamados.

10. La persona ganadora se compromete a formar parte del jurado de la edición siguiente, como obligación derivada del premio, que incluye la remuneración de dicho compromiso.

11. La presentación de originales implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

12. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada al Rectorado de la Universitat de València, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación o publicación.

14. La concesión de estos premios se ajustará a lo previsto en estas bases y supletoriamente será aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.